RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de junio de 2019 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de remodelación del frente portuario en el Río Barbate (RDCB904). Expediente: 2018/000401, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de remodelación del frente portuario en el Río Barbate (RDCB904). Expediente: 2018/000401 mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad Ingeniería Terrestre Hidráulica y Marítima SL, por un importe, IVA excluido, de 30.000 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 6.300 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido 2 (dos) ofertas, cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Ambos licitadores superaron la calificación de la documentación administrativa, y previo etiquetado de la documentación evaluable con juicio de valor, con formato anónimo se dió traslado de la misma al departamento encargado del informe de valoración como consta en el acta de la Mesa de contratación, en su sesión del día 13 de marzo de 2019, publicada en el perfil del contratante.

Con fecha 20 de marzo se reunió la Mesa para la aprobación del informe de valoración de la documentación sujeta a juicio de valor de las ofertas, donde ambas empresas superan el umbral mínimo de puntuación, y en segundo lugar en sesión pública de apertura de los sobres 3 de las ofertas, donde resulta, como oferta mejor valorada la de la entidad Ingeniería Terrestre Hidráulica y Marítima SL, encontrándose publicadas en el perfil del contratante las Actas de la Mesa, el informe y los datos de las ofertas de cada licitador.

Presentadas alegaciones a la valoración de criterios automáticos por Técnicas Gades SL, la Mesa ha valorado las mismas con acuerdo de desestimación y confirmación de la propuesta de adjudicación. Requirida a Ingeniería Terrestre Hidráulica y Marítima SL la documentación prevista

en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 11 de junio de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de junio de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es